

ORDENANZA N° 20/2009

VISTO:

La Nota N° 32/2009 del D. Ejecutivo remitiendo el Expediente N° 1603-C.-2009 – Cuello Lorena – “Ofrece en donación terreno para prolongación de calle pública” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota a través de la cual la Sra. Lorena Cuello ofrece terreno sin cargo a la Municipalidad de Tupungato, destinado prolongación de Calle Pública.

Que a fs. 2, se adjuntan Planos de Mensura, de la propiedad en cuestión.

Que de fs. 3 a 5 Dirección de Catastro informa datos de inscripción de los referidos inmuebles, conforme al siguiente detalle:

- 1- Calle Pública 2.485,77m²
- 2- Callejón Comunero: 800m²
- 3- Callejón Comunero: 600m²

Que a fs. 7 Dirección de Obras informa que la propiedad ofrecida en donación posee los anchos reglamentarios y en la fracción denominada II, se deja al vecino lindero la futura donación de $\frac{1}{4}$ del ancho definitivo.

Que de fs. 8 a 12 obra copia del Título de Dominio de los referidos inmuebles.

Que a fs. 13 Asesoría Legal emite dictamen en el cual aconseja remitir el expediente al H.C.D. para su tratamiento de acuerdo al Art. 71 Inc. 4 de la Ley 1079.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expediente N° 1603-C.-2009 “CUELLO LORENA – OFRECE EN DONACIÓN TERRENO PARA PROLONGACIÓN DE CALLE PÚBLICA” según el siguiente detalle: **1)** Calle Pública: 2.485,77m² – **2)** Callejón Comunero: 800m² – **3)** Callejón Comunero: 600m². Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de Lorena Lourdes Cuello, se encuentran inscriptas al Padrón Municipal N° 2-2435/00 y 2-2336/00; inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Folio Real Matricula N° 165.574/14, asiento A-3 y N° 165.575/14, asiento A-3 de Tupungato; Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0200-240355-0000-3 y 14-99-00-0200-238361-000-2, Padrón de Rentas N° 14-007892/7 y 14-007893/5. Dichas propiedades corresponden a Fracción 3 y 4, según Plano de Mensura N° 3.892; tiene por límites **1)** Calle Pública, Norte: fracciones A, B y C y Callejón Comunero, en 130,83m - Sur: fracción D en 130,83m - Este:

Adolfo Ahumada en 16m - Oeste: Calle Pública en 19m. 2) Callejón Comunero I, Norte: fracción E en 16m - Sur: prolongación Calle Pública - Este: fracción C en 50m - Oeste: fracción B en 50m. 3) Callejón Comunero II, Norte: fracción en 12m - Sur: prolongación calle pública en 12m - Este: Adolfo Ahumada en 50m - Oeste: fracción C en 50m.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS
Presentado 04 126
Hora: 10:10 Expte. N°
Escrito de fs. con:
Se Adjunta
Recibido por: 

Manifiesta ser un documento fir
de fecha